



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
8 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

41° período de sesiones

Viena, 24 a 27 de junio de 2013

Tema 13 del programa provisional

**Preparativos del 15° período de sesiones
de la Conferencia General**

**Preparativos del 15° período de sesiones de
la Conferencia General**

Informe del Director General

El presente informe contiene información general sobre la organización de los trabajos del 15° período de sesiones de la Conferencia General, incluidos los temas propuestos para su inclusión en el programa provisional.

I. Introducción

1. La Conferencia General de la ONUDI es el órgano principal de la Organización y está constituido por representantes de todos los Miembros (Artículos 7.1 y 8.1 de la Constitución). Las funciones principales de la Conferencia se definen en el Artículo 8.3 de la Constitución. En particular, la Conferencia determinará los principios rectores y las políticas de la Organización. Salvo que se decida otra cosa, la Conferencia celebrará períodos ordinarios de sesiones cada dos años en la sede de la Organización (Artículo 8.2). El último período ordinario de

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 21 de junio de 2013.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.13-83695 (S) 070613 100613



Se ruega reciclar

sesiones (14º) de la Conferencia se celebró en Viena del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011.

II. Información de antecedentes

A. Fecha y lugar de celebración de la Conferencia

2. De conformidad con la decisión GC.14/Dec.21, la Junta decidió celebrar el 15º período de sesiones de la Conferencia General en Lima del 2 al 6 de diciembre de 2013 (decisión IDB.40/Dec.13). Está previsto que las reuniones de la Conferencia General tengan lugar en el Hotel y Centro de Convenciones Westin Lima.

B. Asuntos de presupuesto y arreglos financieros que incumben al Gobierno del Perú

3. Los recursos de la Organización disponibles para la celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia, según lo previsto en el programa y presupuestos de la ONUDI, 2013-2014, ascienden a un total de 1.109.500 euros. El presupuesto de la Conferencia se basa en las siguientes premisas:

a) El período de sesiones tendrá una duración de cinco días hábiles en que se celebrarán diez sesiones plenarias, además de las sesiones de la comisión principal y las reuniones de los grupos geográficos;

b) En las sesiones plenarias y en las de la comisión principal se prestarán servicios de interpretación y documentación en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso);

c) Salvo que la Junta decida otra cosa, se redactarán actas resumidas de las sesiones plenarias y de la comisión principal en los seis idiomas lo antes posible después de que finalice el período de sesiones.

4. Conforme al artículo 8 del reglamento de la Conferencia General, los gastos efectivos adicionales que entrañe directa o indirectamente la celebración de un período de sesiones fuera de la sede de la Organización serán sufragados por el Gobierno huésped. De conformidad con la decisión IDB.40/Dec.13, próximamente finalizarán las negociaciones del acuerdo entre la Secretaría y el Gobierno del Perú, en calidad de país anfitrión; en dicho acuerdo se especifica el efectivo que debe aportar el Gobierno del Perú para sufragar los gastos adicionales relativos a los viajes del personal, las misiones de preparación, el envío de equipo de seguridad y de inscripción, el reemplazo de personal de servicios de conferencias y oficiales de seguridad, el personal de apoyo complementario y un crédito para imprevistos. El 4 de abril de 2013 la ONUDI recibió del Gobierno del Perú la suma de 1.630.068 euros para sufragar dichos gastos. Durante una segunda misión preparatoria a Lima que tuvo lugar del 8 al 10 de abril de 2013, la Secretaría también acordó con el Gobierno del Perú las contribuciones en especie que este habría de aportar, entre las que figuraban locales e instalaciones de conferencias en el Hotel y Centro de Convenciones Westin Lima, personal local de apoyo, servicios de transporte local y protección policial. El acuerdo con el país anfitrión, que está

previsto que se firme a mediados de 2013, a más tardar, contendrá como anexo un documento en que se especificarán estas necesidades.

C. Programa

5. De conformidad con el Artículo 9.4 g) de la Constitución, la Junta preparará el programa provisional de cada período de sesiones de la Conferencia General. En el artículo 13 del reglamento de la Conferencia se establecen directrices sobre el contenido del programa provisional de los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia. Asimismo, de conformidad con el artículo 12, la Junta preparará el programa provisional basándose en una lista de temas propuestos que presenta el Director General.

6. Tras la celebración del 41º período de sesiones de la Junta se publicarán anotaciones en las que se describirá brevemente la historia de cada tema del programa, la documentación propuesta, el fondo de la cuestión objeto de examen y las decisiones anteriormente adoptadas al respecto por la Conferencia u otros órganos de la Organización.

7. La lista de temas propuestos para su inclusión en el programa provisional del 15º período de sesiones de la Conferencia figura en el anexo I del presente documento, junto con una indicación de los mandatos pertinentes respecto de los temas.

D. Documentación

8. De conformidad con el artículo 23 del reglamento de la Conferencia, los documentos necesarios para el examen de los temas del programa provisional serán distribuidos por el Director General, en todos los idiomas de la Conferencia, a todos los que hayan de recibir el programa provisional, a más tardar cuarenta y cinco días antes de la fecha de apertura del período de sesiones.

III. Organización de los trabajos de la Conferencia

9. De conformidad con la práctica de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia General, se ha definido un tema central para el 15º período de sesiones “ONUDI: hacia la formación de alianzas para una nueva revolución industrial que promueva un crecimiento inclusivo y sostenible”.

10. Como recomienda la Conferencia en su resolución GC.9/Res.1, está previsto que se celebre un foro sobre cuestiones de desarrollo industrial. En el 15º período de sesiones el foro tendrá lugar durante las sesiones plenarias para ofrecer a los participantes de alto nivel la oportunidad de comunicar sus opiniones sobre determinados temas, lo que permitirá celebrar un debate temático e interregional (anexo II, calendario de trabajo propuesto). De conformidad con la resolución GC.9/Res.1, se propone que el foro se incluya en el programa provisional del período de sesiones (anexo I, tema 9).

11. A fin de optimizar el debate sobre las cuestiones clave, se propone limitar las intervenciones de los Estados Miembros y los grupos regionales durante el debate general a un máximo de cinco y diez minutos, respectivamente.

12. En sus períodos de sesiones anteriores, la Conferencia estableció una comisión principal a la que asignó varios temas del programa. La Junta tal vez desee recomendar a la Conferencia un procedimiento similar para su 15° período de sesiones, teniendo presente que la posibilidad de crear más comisiones se ve limitada por los escasos recursos disponibles (véase el párrafo 3). Por consiguiente, los temas 7 a 18 del proyecto de programa provisional se remitirían a la comisión principal, que celebraría un debate más centrado con miras a la preparación de proyectos de decisión y resolución acordados por consenso para su presentación al pleno.

13. La labor de los períodos de sesiones anteriores también se ha visto facilitada gracias a la celebración, con la orientación del Presidente de la Junta, de consultas oficiosas para preparar la Conferencia. Un grupo de trabajo oficioso de esa índole, integrado por representantes de las misiones permanentes acreditadas ante la ONUDI en Viena, suele reunirse antes de la celebración de los períodos de sesiones de la Conferencia y preparar un informe con recomendaciones que abarcan la mayoría de los temas del programa, además de cuestiones de organización.

14. Dado que el 15° período de sesiones de la Conferencia tendrá lugar fuera de la sede, la necesidad de celebrar consultas oficiosas con la orientación del Presidente de la Junta será aún más apremiante. En los períodos de sesiones anteriores que la Conferencia General celebró fuera de la sede (Bangkok (1987) y Yaundé (1993)), las consultas oficiosas, integradas por representantes de misiones permanentes, se celebraron durante varios meses antes del comienzo de los períodos de sesiones. Teniendo en cuenta las experiencias anteriores y la situación concreta, la Junta tal vez desee proponer que las consultas oficiosas comiencen con prontitud, presididas por el Presidente de la Junta.

15. A fin de facilitar la labor de las consultas oficiosas antes de que los delegados viajen a Lima, se recomienda encarecidamente seguir el ejemplo de otras organizaciones y fijar un plazo para presentar los proyectos de decisión y resolución que concluya tres semanas antes del comienzo de la Conferencia.

16. El Gobierno del Perú ha expresado su deseo de que los Estados Miembros consideren la posibilidad de aprobar una segunda Declaración y Plan de Acción de Lima. En 1975, la Segunda Conferencia General de la ONUDI se celebró en Lima y aprobó la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación.

IV. Medidas que se solicitan a la Junta

17. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

“a) Toma nota de la información proporcionada en el documento IDB.41/23;

b) Aprueba el siguiente programa para el 15° período de sesiones de la Conferencia General:

[...]

c) Acuerda celebrar un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia General (tema 9 del programa provisional);

d) Recomienda a la Conferencia que asigne el examen de los temas 7 a 18 del programa provisional a una comisión principal de la Conferencia;

e) Recomienda que, a la luz de la experiencia adquirida en la preparación de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, el Presidente del 41° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organice consultas oficiosas para preparar el 15° período de sesiones de la Conferencia;

f) Insta a los Estados Miembros a que presenten a las consultas oficiosas los proyectos de decisión o resolución que deseen proponer a más tardar el 11 de noviembre de 2013.”

Anexo I

Temas propuestos para su inclusión en el programa provisional¹

Conferencia General, 15° período de sesiones 2 a 6 de diciembre de 2013

| | Mandato |
|---|--|
| 1. Apertura del período de sesiones. | Reglamento, artículo 34 |
| 2. Elección de autoridades. | Reglamento, artículo 35 |
| 3. Aprobación del programa. | Reglamento, artículo 17 |
| 4. Organización de los trabajos. | Reglamento, artículos 44 a 47 |
| 5. Credenciales de los representantes en la Conferencia. | Reglamento, artículo 28 |
| 6. Elección de miembros de los siguientes órganos: | Reglamento, artículo 102 |
| a) Junta de Desarrollo Industrial; | Constitución, Artículo 9.1 |
| b) Comité de Programa y de Presupuesto. | Constitución, Artículo 10.1 |
| 7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2011 y 2012. | Reglamento, artículo 13.1 b) |
| 8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 40° y 41°. | Constitución, Artículo 8.3 b) Reglamento, artículo 13.1 c) |
| 9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. | GC.9/Res.1 |
| 10. Cuestiones financieras: | |
| a) Escala de cuotas de los Estados Miembros; | Constitución, Artículo 15 Reglamento, artículo 13.1 k) |
| b) Situación financiera de la ONUDI; | Reglamento, artículo 13.1 l), IDB.27/Dec.2 e), IDB.40/Dec.5 |
| c) Fondo de Operaciones; | Reglamento Financiero, párrafo 5.4 |
| d) Reglamento Financiero; | Reglamento Financiero, párrafo 12.2, también documento IDB.41/14 |
| e) Nombramiento de un Auditor Externo. | Reglamento Financiero, párrafo 11.1 |

¹ Se actualizará para tener en cuenta los mandatos aprobados por la Junta en su 41° período de sesiones.

| | Mandato |
|---|---|
| 11. Programa y presupuestos, 2014-2015. | Constitución, Artículo 8.3 c) y Artículo 14; reglamento, artículo 13.1 i) |
| 12. Marco programático de mediano plazo. | GC.2/Dec.23, GC.6/Dec.10, GC.13/Res.3, GC.14/Dec.18, también documento IDB.41/8 |
| 13. Declaración y Plan de Acción de Lima 2013. | Propuesta del Perú (reglamento, artículo 13.1 g)) |
| 14. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente. | Propuesta del Director General (reglamento, artículo 13.1 b)) |
| 15. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena y el Plan de Acción de los Países Menos Adelantados. | GC.14/Res.6 |
| 16. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. | Estatuto del Personal, artículo 13.2, documento IDB.41/19 GC.1/Dec.37 |
| 17. Cuestiones relacionadas con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. | GC.1/Dec.41, anexo |
| 18. Lugar y fecha del 16º período de sesiones. | Reglamento, artículo 13.1 s) |
| 19. Clausura del período de sesiones. | |

22 de mayo de 2013

Anexo II

Conferencia General, 15° período de sesiones 2 a 6 de diciembre de 2013, Lima

Tema central: “ONUDI: hacia la formación de alianzas para una nueva revolución industrial que promueva un crecimiento inclusivo y sostenible”

CALENDARIO DE TRABAJO PROVISIONAL PROPUESTO

| <i>Lunes 2 de diciembre de 2013</i> | <i>Martes 3 de diciembre de 2013</i> | <i>Miércoles 4 de diciembre de 2013</i> | <i>Jueves 5 de diciembre de 2013</i> | <i>Viernes 6 de diciembre de 2013</i> |
|---|--|--|---|---|
| | 9.00 horas Comisión General | 9.15 a 10.15 horas Comisión de Verificación de Poderes (provisional) | | |
| Primera sesión plenaria 10.00 a 12:30 horas | Tercera sesión plenaria 10.00 a 13.00 horas | Quinta sesión plenaria 10.00 a 13.00 horas | Séptima sesión plenaria 10.00 a 13.00 horas | Novena sesión plenaria 10.00 a 13.00 horas |
| Apertura – Debate general | Debate general | Foto | Debate general | Comisión Principal – séptima sesión (de ser necesario) |
| Declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno | | <i>Debate interregional</i> | <ul style="list-style-type: none"> • Credenciales de los representantes ante la Conferencia (tema 5) • Nombramiento de un Auditor Externo (tema 10 e) | |
| * * * * * | * * * * * | * * * * * | * * * * * | * * * * * |
| Segunda sesión plenaria 15.00 a 16.00 horas | Cuarta sesión plenaria 15.00 a 16.00 horas | Sexta sesión plenaria 15.00 a 18.00 horas | Octava sesión plenaria 15.00 a 18.00 horas | Décima sesión plenaria 15.00 a 18.00 horas |
| Debate general | Debate general | Foto | Debate general | Examen y aprobación de decisiones y resoluciones |
| 16.00 a 19.00 horas | 16.00 a 19.00 horas | <i>Debate interregional</i> | | |
| Foto | Foto | Diversificación económica e industrialización en países ricos en recursos naturales. | | |
| Panel 1: Asociaciones en pro del desarrollo industrial | <i>Debate interregional</i> Industria ecológica y desarrollo sostenible | Empoderamiento de la mujer: fomento de la iniciativa empresarial | | |
| Panel 2: El desarrollo industrial como objetivo de desarrollo sostenible | Estrategias laborales en pro de un desarrollo inclusivo y sostenible | | | |
| Comisión Principal – segunda sesión 15.30 a 18.30 horas | Comisión Principal – cuarta sesión 15.30 a 18.30 horas | Comisión Principal – sexta sesión 15.30 a 19.30 horas (provisional) | Comisión Principal – quinta sesión 12.00 horas (provisional) | Comisión Principal – sexta sesión 16.30 a 19.30 horas (provisional) |